



Factura: 001-005-000009378



20161601001000268

NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA
- RAZÓN MARGINAL N° 20161601001000268

MATRIZ	
FECHA:	1 DE ABRIL DEL 2016. (17:05)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2015-16-01-001-P00183

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SILVA ROSERO JOSE HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1801408800
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161601001P00647



Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA





Factura: 001-005-000009377



20161601001P00647

NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA
EXTRACTO



Escritura N°:		20161601001P00647					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE ABRIL DEL 2016, (17:34)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VILLAMANGLA OCHOA MARIA AUGUSTA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1103600767	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SILVA ROSERO JOSE HERIBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801409400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PASTAZA		PASTAZA			PUYO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		10,00					

NOTARIO(A) ANDRÉS CHACHA GUALOTO
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN PASTAZA

DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 **NÚMERO:** 2016-16-01-001-P00647

2 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

3 **SOCIALES QUE OTORGA:**

4 **MARÍA AUGUSTA**

5 **VILLAMAGUA OCHOA,**

6 **A FAVOR DE: JOSÉ**

7 **HERIBERTO SILVA**

8 **ROSERO,-**

J. M. Di 02 copias

9 **CUANTÍA: \$. 10,00.-**

10

11 En la ciudad de Puyo, Cantón y Provincia de Pastaza,

12 República del Ecuador, hoy día **Primero** de **Abril** del año **dos**

13 **mil dieciséis**, ante mí, Doctor Andrés Chacha Gualoto, **Notario**

14 **Primero de este Cantón**, comparece por una parte la señorita

15 **MARÍA AUGUSTA VILLAMAGUA OCHOA**, quien declara ser de

16 estado civil soltera, de profesión doctora en medicina y cirugía; y,

17 por otra parte comparece el señor **JOSÉ HERIBERTO SILVA**

18 **ROSERO**, quién declara ser de estado civil casado, de profesión

19 chofer profesional. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores

20 de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, Cantón y Provincia

21 de Pastaza, capaces para contratar y obligarse a quienes de

22 conocerles doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien

23 instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de

24 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, para su

25 otorgamiento me presentan la minuta que es del tenor literal

26 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a

27 su cargo sirvase insertar una que contenga el acto societario de

28 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, de conformidad con



DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Al
2 otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública por sus
3 propios y personales derechos, comparecen por una parte **MARÍA**
4 **AUGUSTA VILLAMAGUA OCHOA**, soltera, a quien se le
5 denominara **CEDENTE**; y por otra parte **JOSÉ HERIBERTO SILVA**
6 **ROSERO**, casado, a quien en adelante se le denominará
7 **CESIONARIO**; mayores de edad y capaces para contratar y
8 obligarse, cual en derecho se requiere. **SEGUNDA:**
9 **ANTECEDENTES.- UNO.-**La compareciente **MARÍA AUGUSTA**
10 **VILLAMAGUA OCHOA**, es socia de la Compañía de transporte
11 mixto **CIATARQUI CÍA. LTDA.**, que se constituyó con domicilio en la
12 parroquia Tárqui, cantón y Provincia de Pastaza, mediante escritura
13 pública celebrada ante el Doctor Andrés Chacha Gualoto, Notario
14 Primero del Cantón Pastaza, el día cuatro de marzo del dos mil
15 quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pastaza, bajo el
16 número sesenta y tres con fecha diez de marzo del dos mil quince.
17 **DOS.-** La Cedente es propietaria de diez participaciones del valor
18 de un dólar cada uno en el capital social de la Compañía.
19 **TERCERA: AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE**
20 **SOCIOS.-** La Junta General Extraordinaria de Socios, realizada el
21 día jueves veinte y cinco de febrero del dos mil dieciséis a las
22 dieciséis horas en la parroquia Tárqui del Cantón y provincia de
23 Pastaza, autorizan a la socia **MARÍA AUGUSTA VILLAMAGUA**
24 **OCHOA**, la cesión y venta de sus diez participaciones sociales a
25 favor de **JOSÉ HERIBERTO SILVA ROSERO**, en los términos que
26 constan en el acta respectiva la misma que se agrega como
27 documento habilitante. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de lo
28 manifestado, las partes convienen en que la cedente, ceda o venda

COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO
CIATARQUI CIA. LTDA.

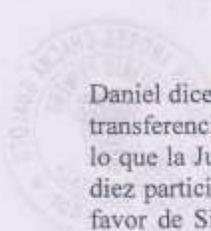
ACTA N° 6 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPañÍA CIATARQUI CIA. LTDA.



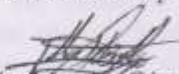
En la parroquia Tárqui, cantón y provincia de Pastaza, hoy día jueves veintey cinco de febrero del dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en su domicilio principal ubicado en la calle principal de esta parroquia, se reúnen los siguientes socios: LINARES ULLOA EDGAR MANUEL, con diez participaciones; GOMEZ SALAZAR OLGER GEOVANNY con diez participaciones; MORALES GOMEZ LIVIO EDISON con diez participaciones; MORALES GOMEZ JOSE ALEXANDER con diez participaciones; MORALES GOMEZ RICHARD VILEN con diez participaciones; MORALES GOMEZ HENRRY DANIEL con cien participaciones; TINIZARAY REA FRANCO con diez participaciones; VILLAMAGUA OCHOA MARIA AUGUSTA con diez participaciones; ZANABRIA VALENCIA EDGAR ROGEL con diez participaciones; ZABALA GOMEZ KLEVER ORLANDO con diez participaciones; ZANABRIA VALENCIA GUSTAVO ADOLFO con doscientas participaciones y ZANABRIA VALENCIA DARIO JAVIER con diez participaciones; Actúa como secretario el Gerente General. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de junta general extraordinaria de socios, previa convocatoria cursada en debida y legal forma, la misma que se adjunta al expediente de esta acta, por lo que tratan los siguientes puntos de la convocatoria:

- 1.- Informe de actividades realizadas por las comisiones
- 2.- Autorización y resolución de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos Socios.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta.

El señor presidente declara instalada la junta y con la presencia del ciento por ciento del capital social de la Compañía, se procede a tratar los siguientes puntos: **Punto 1.** Informe de actividades realizadas por las comisiones: El Presidente pone a consideración de la junta, los informes de las comisiones, las mismas que son aprobadas por la totalidad de los socios presentes. **Punto 2.- Autorización y resolución de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios:** a) El Presidente manifiesta que la socia Villamagua Ochoa María Augusta solicita la autorización de la junta general extraordinaria para transferir sus diez participaciones sociales al ciudadano Silva Rosero José Heriberto, por lo que solicita que los socios levanten la mano si desean adquirirlas a prorrata o en forma individual; el socio Morales



Daniel dice que nadie quiere adquirirlas y mociona que se autorice la cesión y transferencia de participaciones, moción que es apoyada por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria: Resuelve autorizar la transferencia de diez participaciones sociales de la socia Villamagua Ochoa María Augusta a favor de Silva Rosero José Heriberto. b).- El Presidente manifiesta que el socio Zanabria Valencia Edgar Rogel solicita la autorización de la junta general extraordinaria de socios para transferir su diez sus participaciones sociales a la ciudadana Nata Ronquillo María Rosario, por lo que solicita que los socios levanten la mano si desean adquirirlas a prorrata o en forma individual, el socio Linares Edgar Manuel Daniel dice que nadie quiere adquirirlas y mociona que se autorice la cesión y transferencia de participaciones, moción que es apoyada por unanimidad, por lo que la Junta General Extraordinaria en forma unánime: Resuelve autorizar la transferencia de las diez participaciones sociales de la socia Villamagua Ochoa María Augusta a favor de Nata Ronquillo María Rosario. El Presidente declara un receso de treinta minutos para redactar el Acta. A las dieciséis horas con cuarenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social pagado y presente. Para constancia suscriben el acta todos los socios presentes que representan el ciento por ciento del capital social.- Lo certificamos.


Alexander Morales Gómez
PRESIDENTE


Darío Zanabria Valencia
SECRETARIO


CERTIFICACION: Certifico que el presente documento es fiel copia del original que reposa en nuestros archivos. Puyo, 17 de marzo del 2016
Lo certifico:


Darío Zanabria Valencia
GERENTE GENERAL-SECRETARIO



COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO
CIATARQUI CIA. LTDA.



CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de la COMPañÍA DE TRANSPORTE MIXTO CIATARQUI CIA. LTDA. a la Junta General Extraordinaria de Socios a efectuarse el día 25 de febrero del 2016 a las 16h00, en su domicilio ubicado en la sede social de la calle principal, de la parroquia Tárqui, Cantón y provincia de Pastaza, para tratar y resolver los siguientes puntos:

1. Informe de actividades realizadas por las comisiones
2. Autorización y resolución de transferencia de participaciones e ingreso de nuevos socios.
3. Lectura y aprobación del Acta.

En espera de que se dé la debida atención a la presente convocatoria, me suscribo.

Puyo, 16 de febrero del 2016.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dario Javier Zanabria Valencia".

Dario Javier Zanabria Valencia
GERENTE GENERAL



COMPANIA DE TRASPORTE MIXTO CIATARQUI CIA. LTDA.
ACTA N° 06..

SOCIOS ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
CON FECHA JUEVES 25 DE FEBRERO DEL 2016 EN LA SEDE.



LINARES ULLOA EDGAR MANUEL

[Handwritten signature]

GOMEZ SALAZAR OLGER GEOVANNY

[Handwritten signature]

MORALES GOMEZ LIVIO EDISON

[Handwritten signature]

MORALES GOMEZ JOSE ALEXANDER

[Handwritten signature]

MORALES GOMEZ RICHARD VILEN

[Handwritten signature]

MORALES GOMEZ HENRRY DANIEL

[Handwritten signature]

TINIZARAY REA FRANCO

[Handwritten signature]

VILLAMAGUA OCHOA MARIA AUGUSTA

[Handwritten signature]

ZANABRIA VALENCIA EDGAR ROGEL

[Handwritten signature]

ZABALA GOMEZ KLEVER ORLANDO

[Handwritten signature]

ZANABRIA VALENCIA GUSTAVO ADOLFO

[Handwritten signature]

ZANABRIA VALENCIA DARIO JAVIER

[Handwritten signature]

Lo certificamos

[Handwritten signature]

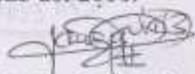
El Presidente



[Handwritten signature]

El Gerente General
SECRETARIO

CERTIFICACIÓN: EL SUSCRITO GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO CIATARQUIA. LTDA. TENGO A BIEN CERTIFICAR QUE ESTE DOCUMENTO ACTA N° 6 DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2016 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS. Puyo, 18 de marzo del 2016.


Darío Zanabria Valencia
GERENTE GENERAL SECRETARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN VOTACIONARIA

110360375-7

CEDULA DE CIUDADANA

APellidos y Nombres: VILLAMAGUA OCHOA MARIA AUGUSTA
LUGAR DE NACIMIENTO: LUISA SUCHI

FECHA DE NACIMIENTO: 1979-05-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERO






INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION: DOCTORA - MEDICO

V3339V2422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VILLAMAGUA SANCHEZ ARTURO HERTAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OCHOA RAMON ROSA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: PASTAZA 2014-12-02

FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-02





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

048 CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES MUNICIPALES 23-AGO-2014

048 - 0136 1103603757
NUMERO DE CERTIFICADO Cedula
VILLAMAGUA OCHOA MARIA AUGUSTA

PASTAZA CIRCUNSCRIPCION 6
PASTAZA PUYO 6
CANTON CANTON 2014

1) PRESIDENTE DE LA JUREA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN CIUDADANÍA

CÓDIGO DE CIUDADANÍA 180140840-0

SILVA ROBERO JOSÉ HERIBERTO
 TUNGURAHUA/QUERO/QUERO
 20 FEBRERO 1957
 0373 00744 M
 TUNGURAHUA/ AMBATO
 LA MATRIZ 1957




EQUATORIAN***** E311111111

CASADO MARIA ILDA GUERRERO GUERRERO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 FRANCISCO SILVA
 MARIA ROBERO
 QUERO 15/09/2009
 15/09/2021
 REN 1514603



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020 1801408400
 020 - 0280
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 SILVA ROBERO JOSÉ HERIBERTO

TUNGURAHUA PROVINCIA
 QUERO CIRCUNSCRIPCIÓN
 QUERO CANTON

RESIDENTE DE LA JUNTA



DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza



1 las diez participaciones de un dólar americano cada una a favor del
2 cesionario, por el valor de **DIEZ DÓLARES AMERICANOS**, que el
3 cesionario, paga a la cedente, en moneda de curso legal a entera
4 satisfacción de la cedente. **QUINTA: DERECHOS Y**
5 **OBLIGACIONES.-** Para efecto de este contrato de cesión de
6 participaciones, el cesionario adquiere derechos y contrae
7 obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de esta Compañía,
8 como en la Ley de Compañías, cuyas normas declaran conocerlas y
9 respetarlas. **SEXTA: GASTOS.-** Todos los gastos que ocasionare la
10 presente escritura estarán a cargo del cesionario. **SÉPTIMA:**
11 **ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el contenido de todas y cada
12 una de las cláusulas de la presente cesión de participaciones
13 sociales. **OCTAVA: CONTROVERSIAS.-** En caso de producirse
14 controversias, las partes renuncian domicilio y se someten a los
15 jueces competentes de esta ciudad de Puyo. **NOVENA: DE LA**
16 **INSCRIPCIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-** El cesionario queda
17 facultado para obtener la inscripción de esta escrita en el Registro
18 mercantil, la marginación correspondiente en la escritura constitutiva
19 de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fuere
20 del caso. Usted señor Notario se dignara agregar las demás
21 cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento
22 público. Hasta aquí la minuta. Atentamente. Firmado) Doctor
23 Salomón Viteri Ojeda. Matrícula número dieciséis-dos mil tres-uno
24 del Foro de Abogados.- Minuta que con las enmiendas, añadiduras
25 y estipulaciones hechas por las partes y autorizadas por mí el
26 Notario es transcrita de manera completa y que queda elevada a
27 Escritura Pública, para que surtan los efectos legales consiguientes
28 que en derecho se requieren y es necesario, para esta clase de



DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO
Notario Primero del Cantón Pastaza

1 actos y contratos.- Leída íntegramente y en alta voz este contrato
2 por mí, el Notario a los comparecientes, quienes se ratifican, se
3 afirman y para constancia firman conmigo en unidad de acto.- DOY
4 FE.-

5
6

7
8
9 **f) MARÍA AUGUSTA VILLAMAGUA OCHOA**
10 C.C. 110360375-7 C.V. 048-0136

11
12

13
14 **f) JOSÉ HERIBERTO SILVA ROSERO**
15 C.C. 180140840-0 C.V. 020-0280

16
17

18
19 **f.) DR. ANDRÉS CHACHA GUALOTO**

20 **NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN PASTAZA**

21 Se tomó nota de esta **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el
22 Protocolo de escrituras públicas de fecha **CUATRO DE MARZO**
23 **DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, al margen correspondiente.

24 **Puyo, Abril 01 del 2016.**

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN PASTAZA
Puyo - Ecuador

Se otorga a fe mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA
COPIA CERTIFICADA la que firmo, sello y rubrico

Puyo 01 ABR 2016

Dr. Andrés Chacha Gualoto
NOTARIO PRIMERO - CANTÓN PASTAZA
Puyo - Ecuador



PA ..

----ZON : Que en ésta fecha, con el No. 65 en el Registro Mercantil y tomándose Nota en el Libro Repertorio bajo el No. 75, se inscribió la presente escritura pública de **CESION DE PARTICIPACIONES**, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 1 de abril del 2016, otorgada por la señorita **MARIA AUGUSTA VILLAMAGUA OCHOA**, soltera, a favor del señor **JOSE HERIBERTO SILVA ROSERO**, casado, sobre diez (10) participaciones cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, en la **COMPANIA DE TRANSPORTE MIXTO CIATARQUI CIA. LTDA.**, constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Pastaza, el 4 de marzo del 2015, inscrita el 10 de marzo del mismo año.

Puyo , abril 8 del 2016



Dr. Hernán Salazar A.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
Y MERCANTIL DEL CANTON PASTAZA

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA